



ACTA MEDIANTE LA CUAL EL C.P. SERGIO ARMANDO GUEVARA MARQUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CYD DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., TITULAR DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MEDIO DENOMINADO "URBI HACIENDA BALBOA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, HACE LA PRIMERA ENTREGA PARCIAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN: 26,129.53 M2 Y EQUIPAMIENTO: ESC. PREPARATORIA DE 20 AULAS, 2 JARDINES VECINALES, 2 ÁREAS DEPORTIVAS, 2 ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, INTERVIENE EN ESTE ACTO COMO TESTIGO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2009.

Con fundamento en los artículos 8, 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16 y 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 10 de diciembre del 2002; 1.1 fracción IV, 1.5 fracciones II y X; 5.1, 5.3, 5.5, 5.9 fracción XVI, 5.10 fracción XIX y 5.45 del Código Administrativo del Estado de México; 121 y 122 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; artículos 1, 2, 3 fracción III y 4; 10, fracción XVI y 11 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la "Gaceta del Gobierno", de fecha 22 de marzo del 2007; por conducto de la Dirección General de Control Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de los C.C. ING. JORGE ORTEGA CHÁVEZ, ARQ. JOSÉ ANTONIO ALBITER VELÁZQUEZ Y ARQ. ALEJANDRO CARMONA SÁNCHEZ en su carácter de Director General de Control Urbano, Subdirector de Municipalización y Jefe del Departamento de Entrega-Recepción de Obras respectivamente, intervienen en este evento como representantes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y el C.P. SERGIO ARMANDO GUEVARA MÁRQUEZ, en su carácter de representante legal de la empresa CYD Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V. (ahora Promoción y Desarrollos URBI, S.A. de C.V.), titular del conjunto urbano de tipo medio denominado "URBI HACIENDA BALBOA", para entregar las obras de urbanización: 26,129.533 M2 de superficie vial, y equipamiento: 2 Jardines Vecinales, 2 Áreas Deportivas y 2 Áreas de Juegos Infantiles, del referido desarrollo habitacional, para su operación y mantenimiento a los C.C. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, C. ANA SILVIA ROA MORENO, C. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ y ARMANDO DOMÍNGUEZ ÁVILA, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional, Secretaria del H. Ayuntamiento, Director de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Director General de OPERAGUA respectivamente, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; bajo los siguientes antecedentes y características de las obras:

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de fecha 25 de abril de 2006, se autorizó a CYD Desarrollos Urbanos, S. A. de C. V., el conjunto urbano de tipo medio denominado "URBI HACIENDA BALBOA", para desarrollar 1,049 viviendas, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; el cual fue publicado en la "Gaceta del Gobierno" del 10 de mayo del 2006, con las siguientes características:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE.	202,715.33 M2.
SUPERFICIE DE DONACIÓN AL MUNICIPIO	15,831.34 M2.
SUPERFICIE DE COMERCIOS BASICOS VENDIBLE	528.00 M2.
SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE DE PASO DE INFERAESTRUCTURA	439.94 M2.
SUPERFICIE DE VÍAS PÚBLICAS.	39,252.24 M2.
SUPERFICIE TOTAL	258,766.85 M2.
NÚMERO DE MANZANAS	12
NÚMERO DE LOTES	52
NÚMERO DE VIVIENDAS	1,049





Derivado de la autorización del conjunto urbano de tipo medio, el titular se obligó a construir las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento, debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano de los siguientes servicios:

ÁREAS DE DONACIÓN

Deberá ceder al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México un área de **39,252.24 M2**, que será destinada para vías públicas. Igualmente deberá cederle área de **15,831.34 M2**, que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata, en el momento de su entrega-recepción al Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Así mismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a **5,245.00 M2**, que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

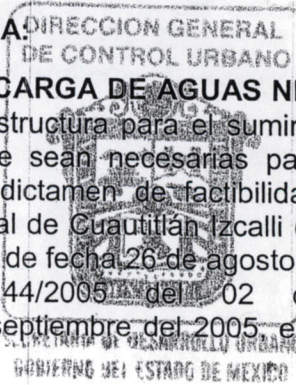
OBRAS DE URBANIZACION:

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo así como en la calle ubicada en medio de los 2 polígonos que conforman el conjunto urbano, en el tramo comprendido de los vértices 22 al 24 de las poligonales del conjunto urbano, debiendo considerar como corresponda en los proyectos ejecutivos y su construcción las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, con forme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso c, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con capacidades diferentes.

- A. - Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearan para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B. - Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C. - Red de distribución de energía eléctrica.
- D. - Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E. - Guarniciones y banquetas.
- F. - Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G. - Jardinería y forestación.
- H. - Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I. - Señalamiento vial.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberán realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Organismo Público Descentralizado Municipal de Cuautitlán Izcalli (OPERAGUA IZCALLI OPDM), a través del oficio N° OIOPDM/DI/2447/A/2005 de fecha 26 de agosto del 2005 y en lo que corresponda a los oficios Nos. 206B10000/FAC/144/2005 del 02 de septiembre del 2005 y 206B10000/FAC/206/2005 de fecha 16 de septiembre del 2005, emitidos por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).





VIALIDAD.- Deberán realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, através del oficio N° 21111A000/2035/2005 de fecha 27 de julio del 2005; y en lo que corresponda, a lo establecido en los oficios Nos. 21111A000/3129/2005 del 31 de octubre del 2005; 21111A000/3625/2005 del 13 de diciembre del 2005; 21111A000/206/2006 del 23 de enero del 2006 y 21111A000/759/2006 del 20 de marzo del 2006.

OBRAS DE EQUIPAMIENTO:

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracciones II y III y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, salvo el equipamiento básico y la escuela preparatoria, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de la entonces Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que en seguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, con forme lo establecen los artículos 5.64, 11.34, y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto de Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A.- **ESCUELA PREPARATORIA de 20 aulas**, en una superficie de terreno de 5,800.00 M2 y una superficie de construcción de 2,160.00 M2, en un terreno aledaño al desarrollo con forme al oficio No. DDU/CIU-DIU/0669/05 de fecha 06 de diciembre del 2005.
- B.- **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO** por 274.00 M2 de superficie de construcción.
- C.- **JARDÍN VECINAL Y AREA DEPORTIVA**
 - JARDÍN VECINAL de 4,196.00 M2.
 - ÁREA DEPORTIVA de 5,035.00 M2.
- D.- **JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 3,357.00 M2.

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS QUE SE RECIBEN:

OBRAS DE URBANIZACIÓN (PARCIAL).

Las calles que se entregan son: Paseo Hacienda Balboa desde el acceso en la Av. Teotihuacán hasta Hacienda Pamplona, Hacienda Aragón, Hacienda Ávila, Hacienda Extremadura, Hacienda Lanzarote y Hacienda La Concordia, con superficie vial de **26,129.53 M2**, indicada en el aviso de terminación de obras; integradas por las manzanas 1 a la 8, quedan pendientes de entregar **13,122.71 M2**.

OBRAS DE EQUIPAMIENTO

Mediante oficio N° 224012000/617/2006 del 25 de julio del 2006, expedido por la Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas, se aprobó el proyecto arquitectónico de la **Escuela Preparatoria de 20 aulas** con servicios sanitarios y anexos para el conjunto urbano, "URBI HACIENDA BALBOA", ubicado en un terreno aledaño al desarrollo, con forme al oficio N° DDU/CIU-DIU/0669/05 de fecha 6 de diciembre del 2005, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

- A.- **ESCUELA PREPARATORIA de 20 aulas**, en una superficie de terreno indicada por "Gaceta" de de 5,800.00 M2, se entregan 5,800.00 M2 (+ 0.00) y una superficie de construcción indicada en "Gaceta" de 2,160.00 M2, se entregan 2,193.41 M2 (+ 33.41 M2), en un terreno aledaño al desarrollo con forme al oficio N° DDU/CIU-DIU/0669/05 de fecha 06 de diciembre del 2005.

Mediante oficio N° 224012000/561/2006 del 26 de junio del 2006, expedido por la Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas, se aprobaron los proyectos arquitectónicos de un **Jardín vecinal - 1 (parcial)** y **Juegos Infantiles-1 (parcial)**, para la manzana 2 lote 1, en el conjunto urbano denominado "URBI HACIENDA BALBOA", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



"2009, Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

MP-008-09

C.- **JARDÍN VECINAL-1**, en una superficie de terreno indicada por "Gaceta" de 4,196.00 M2, se entregan 1,647.25 M2 (- **2,548.75**), ubicados en la manzana **2**, lote **1**.

JARDÍN VECINAL-2, Autorizado mediante oficio N° 224012000/619/2006 de fecha 26 de julio del 2006, ubicado en una superficie de terreno aledaño al desarrollo, frente a la Escuela Preparatoria de 20 aulas, se entregan 898.72 M2 de terreno.

ÁREA DEPORTIVA.- Mediante oficio N° 224012000/070/2007 del 29 de enero del 2007, expedido por la Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas se aprobaron los proyectos arquitectónicos de una **Área Deportiva** (parcial) y **Juegos Infantiles** (parcial), para la manzana **6** lote **1** del conjunto urbano denominado "URBI HACIENDA BALBOA", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

ÁREA DEPORTIVA-1 en una superficie de terreno indicada por "Gaceta" de 5,035.00 M2, se entregan 1,924.42 M2 (- **3,110.58**), en la manzana **6**, lote **1**.

NOTA.- Se entregan las 2 multicanchas faltantes en el Área Deportiva -1, con una superficie de 1,320.00 M2, localizadas fuera del desarrollo en el Parque Central, según oficio de autorización N° 224024000/945/2008 de fecha 7 de noviembre del 2008.

Mediante oficio N° 224012000/070/2007 de fecha 29 de enero del 2007, expedido por el Director Técnico para Autorizaciones Urbanas, se aprobó el proyecto arquitectónico de **Juegos Infantiles** (parcial) para la manzana **6** lote **1**, para el conjunto urbano denominado "URBI HACIENDA BALBOA", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

D.- **JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno indicada por "Gaceta" de 3,357.00 M2, se entregan 176.714 M2, ubicados en la manzana **2**, lote **1** y 1,353.608 M2 que sumados son 1,530.322 M2 (- **1,826.678 M2**), ubicados en la manzana **6**, lote **1** del conjunto urbano "URBI HACIENDA BALBOA", municipio de Cuautitlán Izcalli.

TABLA RESUMEN DE EQUIPAMIENTOS

	CONCEPTO	UBICACIÓN		"GACETA"		PROYECTO AUTORIZADO		DIFERENCIA M2	
		MZ	LT	TERRENO M2	CONST. M2	TERRENO M2	CONST. M2	TERRENO M2	CONST. M2
1	ESC. PREPARATORIA 20 AULAS			5,800.00	2,160.00	5,800.00	2,193.41	+ 0.000	+ 33.41
	EQUIPAMIENTO BÁSICO				274.00				
	JARDÍN VECINAL			4,196.00					
	JARDÍN VECINAL PARCIAL 1	2	1			1,647.256			
1	JARDÍN VECINAL PARCIAL 2					898.720			
						2,545.976		- 1,650.024	
	ÁREA DEPORTIVA			5,035.00					
	ÁREA DEPORTIVA PARCIAL 1	6	1			1,924.425			
2						1,924.425		- 3,110.580	
	JUEGOS INFANTILES			3,357.00					
	JUEGOS INFANTILES PARCIAL 1	2	1			176.714			
	JUEGOS INFANTILES PARCIAL 2	6	1			1,353.608			
						1,530.322		- 1,826.678	
	TOTAL			18,388.00	2,434.00	5,102.003	2,193.41	- 3,476.702	+ 33.41

NOTA 1.- La superficie de terreno de la escuela preparatoria de 20 aulas y el Jardín Vecinal Parcial 2 de 5,800.00 M2 y 898.72 M2 se ubican fuera del desarrollo; por lo que no se cuantifican dentro de las áreas de Donación Municipal.



"2009, Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

MP-008-09

NOTA 2.- La superficie de -3110.58 M2 indicada en la columna de las diferencia de terreno, del cuadro anterior, se encuentra fuera del polígono del conjunto urbano "URBI HACIENDA BALBOA", que sumados a los 1,924.425 M2 de Área Deportiva parcial 1 (Manzana 6 Lote 1), resulta un total de 5,035.00 M2; por lo que de acuerdo a lo establecido en la "Gaceta del Gobierno", se da cumplimiento con esta obligación; aclarando que dicha superficie de terreno es propiedad municipal.

NOTA 3.- Las superficies de terreno y construcción, que se señalan en la presente acta, son las que manifiesta la empresa CYD Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V., y se encuentran indicadas en los oficios y planos autorizados por la Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas.

DONACIÓN MUNICIPAL

CONCEPTO	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M2
JUEGOS INFANTILES Y JARDÍN VECINAL	2	1	1,823.97
TANQUE ELEVADO Y CISTERNAS	4	1	784.19
ÁREA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES	6	1	3,278.03
JARDÍN VECINAL Y JUEGOS INFANTILES	10	1	2,938.41
JARDÍN VECINAL	11	1	995.87
VASO REGULADOR	12	4	6,010.87
TOTAL			15,831.34

De la tabla anterior, el total de las áreas de donación municipal: **15,831.34 M2** se encuentran transferidas al Municipio de Cuautitlán Izcalli, mediante **contrato de donación** de fecha **13 de mayo de 2009**, firmado por el C. Presidente Municipal, Tercer Síndico Municipal, Tesorero Municipal y la Secretaría del H. Ayuntamiento; así como por el apoderado legal de la empresa PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. de C.V., incluye **39,252.24 M2** de superficie vial total, con lo cual la empresa titular del desarrollo da cumplimiento con la **Donación Municipal** establecida en el acuerdo de Autorización, el cual obra en el expediente copia certificada expedida por el Notario Público N° 68 del Estado de México, M. en D. Franklin Libién Kauí.

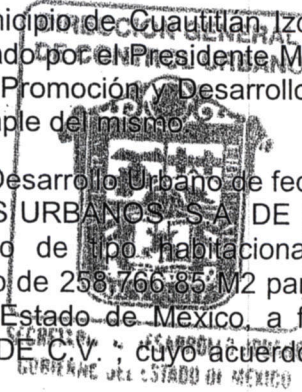
Para dar cumplimiento a la edificación de la Escuela Preparatoria de 20 aulas y al Jardín Vecinal parcial impuestos en el multicitado acuerdo de autorización, y toda vez que la superficie originalmente requerida se agotó, la empresa dona adicional y voluntariamente **8,853.04 M2** los cuales fueron utilizados de la siguiente forma:

CONCEPTO	SUPERFICIE M2	DONADO POR
ESCUELA PREPARATORIA DE 20 AULAS	5,800.00	EMPRESA
JARDÍN VECINAL	898.72	EMPRESA
VIALIDAD	2,154.32	EMPRESA
TOTAL	8,853.04	

La superficie en mención es transferida al Municipio de Cuautitlán Izcalli, mediante el **contrato de donación** de fecha **13 de mayo del 2009**, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tercer Síndico Municipal y el Apoderado Especial de "Promoción y Desarrollos URBI, S.A de C.V.", el cual obra en el expediente correspondiente copia simple del mismo.

Mediante acuerdo firmado por la Secretaría de Desarrollo Urbano de fecha 30 de noviembre del 2006, se autorizó a la empresa CYD DESARROLLOS URBANOS S.A. DE C.V. la **subrogación total** de derechos y obligaciones del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "URBI HACIENDA BALBOA", con superficie de terreno de 258,766.85 M2 para desarrollar 1,049 viviendas, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a favor de la empresa SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., cuyo acuerdo fue publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 6 de diciembre del 2006.

INGENIERO EN DESARROLLO URBANO
ESTADO DE MÉXICO
URBANO



57



Mediante acuerdo firmado por la Secretaría de Desarrollo Urbano de fecha 11 de diciembre del 2006, se autorizó a la empresa SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., la **subrogación total** de derechos y obligaciones del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "**URBI HACIENDA BALBOA**", con superficie de terreno de 258,766.85 M2 para desarrollar 1,049 viviendas, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a favor de la empresa PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V. ; cuyo acuerdo fue publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 19 de diciembre del 2006.

Las obras de urbanización y equipamiento parciales realizadas por la empresa CYD DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. (AHORA PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S. A. DE C. V.), en el conjunto urbano de tipo medio denominado "**URBI HACIENDA BALBOA**", descritas en los párrafos anteriores, se encuentran terminadas y en operación, por lo que la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de sus representantes participan como testigos y las reciben el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México para que éste se haga cargo de su operación, mantenimiento y prestación de los servicios públicos correspondientes a partir de la firma de la presente acta.

El 27 de noviembre del 2009 la empresa PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI S. A. DE C. V., envió el costo total de las obras correspondientes de la presente entrega-recepción parcial, del conjunto urbano denominado "**URBI HACIENDA BALBOA**", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyo costo total asciende a **\$44'211,278.81 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.)**, para que se pueda llevar a cabo el cálculo del monto de la fianza correspondiente.

Asimismo y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y de conformidad con la cláusula décima del acuerdo de autorización, la empresa PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S. A. DE C. V., otorga la póliza de fianza N° 1109899 INCLUSION 0 —, expedida por la compañía afianzadora "**FIANZAS MONTERREY S.A.**" por la cantidad de **\$ 8'842,255.76 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)**, a favor del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, correspondiente al 20% del valor total de las obras a la fecha en que se recepcionan y por un período de 2 años contados a partir de la fecha del presente, para garantizar la correcta ejecución y los vicios ocultos que pudieran resultar de la realización de dichas obras.

Esta acta se firma para constancia por los que en ella intervienen el día 3 de diciembre del 2009, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y consta de 7 fojas útiles originales en 4 tantos.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

ING. JORGE ORTEGA CHÁVEZ.
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL URBANO

C. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. JOSÉ ANTONIO ALBITER VELÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE MUNICIPALIZACIÓN.

C. ANA SILVIA ROA MORENO.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



ARQ. ALEJANDRO CARMONA SÁNCHEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA-
RECEPCIÓN DE OBRAS.

C. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO URBANO.

C. ARMANDO DOMÍNGUEZ ÁVILA.
DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA.

**POR PARTE DEL TITULAR DEL CONJUNTO URBANO
"URBI HACIENDA BALBOA"**

C.P. SERGIO ARMANDO GUEVARA MÁRQUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CYD DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.
(AHORA PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V.).

